



**EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
RADICADO No. 68001.31.03.007.2022-00360-00**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Se procede a realizar la liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., dentro del proceso ejecutivo antes referenciado, a cargo del demandado JORGE CHAPARRO SANMIGUEL, y a favor del demandante BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. – BANCOLDEX, así:

Agencias en Derecho 1ª Instancia ----->>>	\$ 6.034.000
(Carpeta 001Principal, Archivo 013 del Expediente)	
Total ----->>>	\$ 6.034.000

SON: SEIS MILLONE TREINTA Y CUATRO MIL PESOS CON 00/100 MCTE.

Bucaramanga, noviembre 29 de 2023

MARIELA MANTILLA DIAZ.
Secretaria.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Por encontrarse ajustada a derecho, SE APRUEBA la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

OFELIA DIAZ TORRES
Juez

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 007

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baec1bd610346addc4b8702722a400a04606db2b0f77a5f8321b04839965c82**

Documento generado en 30/11/2023 11:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>